	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PÁGINA: 1 DE 1	

Solicitante	Oficina Jurídica
Tipo de recurso	Inversión
Nombre del proyecto	N/A
Meta del proyecto	N/A
Fecha	6 de marzo de 2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MARCO LEGAL

El contrato que se suscriba será de prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1. Introducción

MASORA nació a la vida jurídica el 28 de septiembre de 1992 e inició su funcionamiento el 15 de enero de 1993, con la misión de integrar las acciones municipales para el desarrollo regional, implementando proyectos que, en asocio con la Nación, el departamento y el sector privado consoliden una región sostenible y equitativa.

MASORA, al ser una entidad pública está sujeta a la normatividad contractual y presupuestal, regido por la Ley 1454 de 2011, en la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, especialmente en su capítulo II:

ARTÍCULO 14. ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS. Dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos, podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
FECHA DE ELABORACIÓN:	
PÁGINA: 2 DE 1	

	<p>administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, previamente autorizados por los concejos municipales o distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí, en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.</p> <p>MASORA, como gestor catastral, y en virtud de ello, contrajo obligaciones con el municipio de Manizales, Caldas en virtud del contrato interadministrativo 2106160558 de 2021, cuyo objeto es <i>"Contratar la prestación del servicio público de la gestión y operación catastral con enfoque multipropósito, que incluye la actualización, conservación y difusión de la información catastral en el municipio de Manizales, Caldas, en zona urbana y rural"</i></p>
2.2. Necesidad	<p>Para cumplir tales cometidos, MASORA, en su actuar, se ve en la necesidad de contar con una persona que, acredite particularmente conocimiento y experiencia mínima de 7 año, en la ejecución de economista requerida por MASORA, en miras a cumplir las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo N° 2106160558 de 2021, celebrado entre el municipio de Manizales Caldas y MASORA.</p> <p>En virtud de lo antes expuesto, la celebración del contrato de prestación de servicios conforme a lo señalado anteriormente cumple con lo estipulado en el principio de planeación, y se celebra por el término indispensable; dada la necesidad de la entidad.</p> <p>Las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato, se prestarán de forma coordinada con la Entidad, sin que en ningún caso se genere en la misma una relación de subordinación o dependencia; por lo que, el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y con los</p>

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
FECHA DE ELABORACIÓN:	
PÁGINA: 3 DE 1	

	<p>recursos que el mismo debe disponer para el cumplimiento del objeto y obligaciones propuestas en el presente estudio previo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral anterior, se requiere la contratación de un técnico, tecnólogo o profesional, de cualquier área del conocimiento, que cumpla con el anterior perfil, buscando cumplir los principios de la contratación y la función administrativa, en el actuar de la entidad, y, al no contar la entidad con personal para ello, surge la necesidad de llevar a cabo la presente contratación directa.</p>
2.3. Conveniencia	<p>La presente contratación se llevará a cabo con recursos de inversión, y, en virtud de la necesidad anteriormente planteada, es adecuada la contratación, en tanto, se busca mantener indemne a la entidad y velar por la estricta legalidad del actuar contractual, y a su vez, salvaguardar y velar por el buen uso de los recursos públicos, cumpliendo así, con la obligación impuesta a las entidades públicas, de velar por el respeto de los principios de la contratación y función administrativa y especialmente, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por MASORA, derivadas del contrato interadministrativo N° 2106160558 de 2021, celebrado entre el municipio de Manizales Caldas y MASORA.</p>
2.4. Oportunidad	<p>Este contrato, constituye la oportunidad de cumplir las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo N° 2106160558 de 2021, celebrado entre el municipio de Manizales Caldas y MASORA; dado que, dentro de la planta de personal no se cuenta con personal idóneo en las materias antes referidas, para ejecutar el objeto contractual acorde con la necesidad aquí descrita.</p> <p>En consonancia con lo anterior, esta contratación fue aprobada y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.</p>

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN:
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

PÁGINA: 4 DE 1

2.5. Clasificador de Bienes y servicios	UNSP	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	SC 80111620 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de recursos humanos	80 Servicio de recursos humanos	11 Servicio de recursos humano s	16 Servicio s de person al tempor al	20 Servicios temporales de recursos humanos


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD

3.1. Modalidad de selección.	<p>Prestación de Servicios Profesionales - Contratación Directa.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.</p>
------------------------------	---

4. DETERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

4.1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS
-------------	--

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PÁGINA: 5 DE 1	

	FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS CON EL FIN DE DAR SOPORTE EN EL ESTUDIO DE MODIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO – MASORA MANIZALES.
4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.	Para calcular el presupuesto estimado, MASORA tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$27.733.333) de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área financiera de la entidad.
4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N 123 del 6 de marzo de 2023.
4.4. FORMA DE PAGO	Se pagará mediante la presentación de informes, de manera mensual, de acuerdo al porcentaje de ejecución de actividades, correspondientes al primer pago por un valor de \$ 3.083.333, dos pagos por un valor de \$3700000 Dichos pagos se realizarán los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, de acuerdo al flujo de caja de la asociación, a los desembolsos realizados por el Municipio de Manizales y previa presentación de: 1. Informe de actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por MASORA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN:
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

PÁGINA: 6 DE 1

2. Pago a la seguridad social de acuerdo al pago del mes anterior a la presentación de la cuenta de cobro.
3. Cuenta de cobro
4. Certificado bancario dichos pagos.

El valor pactado, será proporcional al plazo del contrato, a los productos entregados respecto a las tablas de rendimientos (relacionadas a continuación); sin que supere un valor mensual para el primer mes de \$ 3.083.333 y para los siguientes dos meses un valor de \$3700000.

Dichos pagos estarán sujetos a la verificación de los productos, respecto a las tablas de rendimientos, además los demás requisitos mencionados en el numeral 1,2,3 y 4 de la presente clausula y al recibo a satisfacción de quien MASORA designe como supervisor. El último pago estará sujeto a la entrega del informe final de actividades del contrato, sujeto al recibo a satisfacción de quien MASORA designe como supervisor.

Se entenderá que, dada las siguientes tablas, se constituirá el sistema de pagos a efectuar mes a mes:

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

PÁGINA: 7 DE 1

ACTUALIZACION RURAL				
TIPO DE TRAMITE	RENDIMIENTO DIA	OBSERVACIONES		VALOR UNITARIO
FORMADOS	8	NUEVOS Y/O A PARTIR DEL 3 PREDIO DE UN DESENGLOBE CON GRABACION EN EL	NUEVOS	\$ 21.023
DESENGLOBES Y ENGLOBE	9	SUSTENTO JURIDICO Y CON GRABACION EN EL SISTEMA		\$ 18.687
INCORPORACION DE CONSTRUCCION	11	CAMBIO EN AREA MAYOR DE > 20 MT2 DIGITALIZADOS POR EL PREDIADOR, CON GRABACION EN EL SISTEMA	CALIFICADAS CON FOTOS INTERIORES	\$ 15.289
INCORPORACION DE CONSTRUCCION NO DIGITALIZADOS	16	CAMBIO EN AREA MAYOR DE > 20 MT2 DIGITALIZADOS POR EL PREDIADOR, CON GRABACION EN EL SISTEMA	CALIFICADAS CON FOTOS INTERIORES	\$ 10.511
AJUSTE DIGITAL	18	RESPECTO A LINDEROS TITULOS-CAMBIO EN AREA MAYOR A 8 MT2 Y MENOR A 20 MT2 SE REALIZAN EN OFICINA CON GRABACION EN EL	SE REALIZA EN CAMPO	\$ 9.343
AJUSTE AREA NO DIGITALIZADOS	20	RESPECTO A LINDEROS TITULOS-CAMBIO EN AREA MAYOR A 8 MT2 Y MENOR A 20 MT2 SE REALIZAN EN OFICINA CON GRABACION EN EL	SE REALIZA EN OFICINA	\$ 840
INSCRIPCIONES DE INFORMALIDADES	10	TOMA DEL SUSTENTO DE LA TENENCIA TERRENO Y CONSTRUCCION CON GRABACION EN EL SISTEMA	CAMPO Y OFICINA	\$ 16.818
CALIFICADO	27	ENTRAR AL PREDIO MAYOR O MENOR A 8 PUNTOS SEGUN ZHF, CON GRABACION EN EL SISTEMA	SIN TOCAR LA CONSERVACION	\$ 6.229
HOMOGENEOS	30	URBANIZACIONES NH/LOTED CON GRABACION EN EL SISTEMA, CON GRABACION EN EL SISTEMA	NUEVOS	\$ 5.606
VERIFICADOS	60	PREDIO NO POR UNIDAD / DIBUJAR POLIGONOS DE UNDADES Y FOTOS DEL PREDIO	QUE NO CAMBIAN	\$ 2.803
REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL				
DIBUJO + EXCEL	35	DIBUJADO ARGIS CARGADO EN EL SISTEMA		\$ 4.905

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

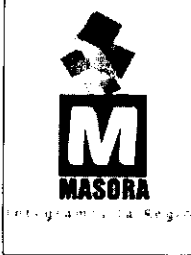
VERSIÓN:
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

PÁGINA: 8 DE 1

ACTUALIZACION URBANA				
TIPO DE TRAMITE	RENDIMIENTO	OBSERVACIONES		VALOR UNITARIO
FORMADOS	9	NUEVOS Y/O A PARTIR DEL 3 PREDIO DE UN DESENGLOBE CON GRABACION EN EL SISTEMA	NUEVOS	\$ 18.687
DESENGLOBES Y ENGLOBE	10	SUSTENTO JURIDICO Y CON GRABACION EN EL SISTEMA		\$ 16.818
INCORPORACION DE CONSTRUCCION	13	CAMBIO EN AREA MAYOR DE > 20 MT2 DIGITALIZADOS POR EL PREDIADOR, CON GRABACION EN EL SISTEMA	CALIFICADAS CON FOTOS INTERIORES	\$ 12.937
INCORPORACION DE CONSTRUCCION NO DIGITALIZADOS	18	CAMBIO EN AREA MAYOR DE > 20 MT2 DIGITALIZADOS POR EL PREDIADOR, CON GRABACION EN EL SISTEMA	CALIFICADAS CON FOTOS INTERIORES	\$ 9.343
AJUSTE DIGITAL	18	RESPECTO A LINDEROS TITULOS CAMBIO EN AREA MAYOR A 8 MT2 Y MENOR A 20 MT2 SE REALIZAN EN OFICINA CON GRABACION EN EL SISTEMA	SE REALIZA EN CAMPO	\$ 9.343
AJUSTE AREA NO DIGITALIZADOS	20	RESPECTO A LINDEROS TITULOS CAMBIO EN AREA MAYOR A 8 MT2 Y MENOR A 20 MT2 SE REALIZAN EN OFICINA CON GRABACION EN EL SISTEMA	SE REALIZA EN OFICINA	\$ 8.409
INSCRIPCIONES DE INFORMALIDADES	13	TOMA DEL SUSTENTO DE LA TENENCIA TERRENO Y CONSTRUCCION CON GRABACION EN EL SISTEMA	CAMPO Y OFICINA	\$ 12.937
CALIFICADO	27	ENTRAR AL PREDIO MAYOR O MENOR A 8 PUNTOS SEGUN ZHF, CON GRABACION EN EL SISTEMA	SIN TOCAR LA CONSERVACION	\$ 6.229
HOMOGENEADOS	30	URBANIZACIONES NHILITEO CON GRABACION EN EL SISTEMA, CON GRABACION EN EL SISTEMA	NUEVOS	\$ 5.606
VERIFICADOS	60	PREDIO NO POR UNIDAD / DIBUJAR POLIGONOS DE UNIDADES Y FOTOS DEL PREDIO	QUE NO CAMBIAN	\$ 2.803
REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL				
DIBUJO + EXCEL	35	DIBUJADO ARGIS CARGADO EN EL SISTEMA		\$ 4.805

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

PÁGINA: 9 DE 1

CONSERVACION				
TIPO DE TRAMITE	RENDIMIENTO O DIA POR PREDIO	OBSERVACIONES		VALOR UNITARIO POR MUTACION (NO POR PREDIO)
FORMADOS	7	NUEVOS Y/O APARTIR DEL 3 PREDIO DE UN DESENGLOBE CON GRABACION EN EL SISTEMA	NUEVOS CALIFICADAS CON 4 FOTOS FACHADA, ESTRUCTURA, BAÑO, COCINA. ESTE VALOR INCLUYE TRANSPORTE AL PREDIO	\$ 30.000
DESENGLOBES Y ENGLOBE	7	DESENGLOBES MPH. SUSTENTO JURIDICO Y CON GRABACION EN EL SISTEMA. A PARTIR DEL TERCER PREDIO PAGO ADICIONAL POR PREDIO	NUEVOS CALIFICADAS CON 4 FOTOS FACHADA, ESTRUCTURA, BAÑO, COCINA. ESTE VALOR INCLUYE TRANSPORTE AL PREDIO	\$ 30.000
INCORPORACION DE CONSTRUCCION	10	CAMBIO EN AREA MAYOR DE > 20 MT2 DIGIT ALIZADOS POR EL PREDIADOR. CON GRABACION EN EL SISTEMA	CALIFICADAS CON 4 FOTOS FACHADA, ESTRUCTURA, BAÑO, COCINA. ESTE VALOR INCLUYE TRANSPORTE AL PREDIO	\$ 30.000
INSCRIPCIONES DE INFORMALIDADES	10	TOMA DEL SUSTENTO DE LA TENENCIA TERRENO Y CONSTRUCCION CON GRABACION EN EL SISTEMA	CAMPO Y OFICINA. PROCESO COMPLETO DESDE LA VISITA HASTA EL CRUCE DE RESOLUCION. CALIFICADAS CON 4 FOTOS FACHADA, ESTRUCTURA, BAÑO, COCINA. ESTE VALOR INCLUYE TRANSPORTE AL PREDIO. PREDIO INFORMAL ADICIONAL SE REALIZARA POR ACTUALIZACION PERMANENTE ACORDIENDO EL VALOR DEL	\$ 30.000
REVISIONES DE AVALUO	6	ENTRAR AL PREDIO MAYOR O MENOR A 9 PUNTOS SEGUN ZHF. CON GRABACION EN EL SISTEMA	CON TODAS LAS OBSERVACIONES, DESDE LA SALIDA A CAMPO HASTA EL CRUCE DE LA RESOLUCION. INCLUIDO INGRESO AL SISTEMA, DIGITALIZACION EN APLICACION Y GENERACION DE INFORME POR TRAMITE DE ACUERDO AL CASO.	\$ 30.000
REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL				
DIBUJO - EXCEL	3	GENERACION DE DESENGLOBE POR MPH. SE PAGARAN LOS PRIMEROS TRES PREDIOS NUEVOS POR VALOR DE LA MUTACION. VALOR ADICIONAL POR PREDIO DE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1500)	INCLUYE LA VISITA EN CAMPO, AJUSTES GRAFICOS, INGRESO AL SISTEMA MEDIANTE HOJA DE EXCEL Y APROBACION TANTO DEL COORDINADOR COMO DE RESPONSABLE DE CONSERVACION	\$ 30.000
4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN	Entre el 6 de marzo y el 31 de mayo de 2023. 85 días			
4.6. OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones señaladas en los estudios previos que forman parte integral del mismo. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 			

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
FECHA DE ELABORACIÓN:	
PÁGINA: 10 DE 1	

5. Colaborar con MASORA para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a la ley y decretos reglamentarios; así como aportes parafiscales cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo, según el caso.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de MASORA en desarrollo del objeto contractual.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por MASORA, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por MASORA o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista con la suscripción del contrato, acepta guardar

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN: N: 2
FECHA DE ELABORACIÓN:	
PÁGINA: 11 DE 1	

absoluta reserva y constituir compromiso de confidencialidad.

14. No ejercer actos que comprometen o afecten a MASORA por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los contratistas de MASORA, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por MASORA en cumplimiento de su misión institucional.

15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.

16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.

17. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de MASORA en desarrollo de su objeto contractual.

18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			




**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
FECHA DE ELABORACIÓN:	
PÁGINA: 12 DE 1	

	<p>omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.</p> <p>20. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas o terceros.</p> <p>21. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.</p> <p>22. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.</p> <p>23. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</p> <p>24. Se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados; autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p>
4.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p>1. Estudiar, clasificar, revisar y tramitar las mutaciones de oficina y de terreno dentro de las areas de Actualización y Conservación Catastral conforme a la resolución 1149 de 2021 del IGAC, los requerimientos del Sistema Catastral BCGS y los manuales de procedimientos catastrales. 2. Preparar y diligenciar la ficha predial para cada predio registrando en ella la información física, jurídica y económica de acuerdo a las normas vigentes. 3. Realizar visita en campo a las manzanas o predios asignados por el coordinador o jefe inmediato con la información ya preparada</p>

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó:	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
<p align="center">Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</p>			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PÁGINA: 13 DE 1	

	<p>con anticipación y en oficina habiendo identificado cada uno de los casos. 4. En campo, tomar medición de las construcciones, identificar nuevas áreas construidas para su incorporación a la base catastral y toma de las cuatro fotografías como son de fachada, estructura, baños y cocina. Estas fotos deben ir en una carpeta digital identificado con la NPN en donde se encuentren codificadas cada foto con su NPN y al final a que corresponde (Fachada, Acabados, Baño y Cocina). 5. Determinar linderos y áreas conforme a las normas vigentes y efectuar el estudio sumario del derecho de la propiedad basados en la información anterior a fin de realizar los cambios en oficina. 6. En el caso de las construcciones, realizar la calificación correspondiente a cada una de las unidades de construcción. 7. Realizar el dibujo en el sistema de información gráfica Arcgis, como resultado de la actualización o conservación realizada en el campo. 8. Luego de enviar la información ingresada en la parte gráfica, esta se validará por el coordinador de SIG, quien deberá dar visto bueno y devolverla para iniciar el proceso de cargue de la información alfanumérica en el Sistema Catastral BCGS. 9. Al momento que se encuentre cargado la información en el área gráfica y BCGS, procederá a enviar a coordinador de conservación o actualización con el fin de validar información contenida en cada mutación. 10. Realizar las correcciones correspondientes a que haya lugar en cada trámite.</p>
4.8. INFORMES	<p>EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales, de forma física (dos copias) y digital, con la descripción y evidencia de la totalidad de actividades realizadas por este, durante el mes de ejecución contractual.</p> <p>El informe deberá presentársele al supervisor del contrato, dentro del periodo que se estipule en la circular interna de pagos emitida por MASORA, de manera mensual. El</p>

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN:
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:


PÁGINA: 14 DE 1

	<p>supervisor aprobará, o regresará al contratista el informe para correcciones si hubiere lugar a ello. Las fechas para entrega de informes, devoluciones y correcciones, se darán por MASORA, de manera mensual.</p> <p>Pasada esta fecha, de no ser presentado por el contratista o no ser aprobado por el supervisor, no se procederá al pago mes vencido dentro de los plazos estipulados por MASORA, debiendo presentarse los documentos para el pago, dentro del mes siguiente.</p> <p>Para el pago de la última cuenta del contrato, se deberá presentar el informe final de actividades, acompañado de las correspondientes evidencias que lo respalden; así como, un anexo en el que se relacione y haga entrega a la Entidad, de toda la información documental y/o en forma digital, que se hubiese generado durante el periodo de ejecución contractual; así como, aquella que le hubiese sido facilitada para el ejecución del objeto y actividades contractuales.</p>
4.9. LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
4.10. FORMA DE EJECUCIÓN	Las actividades se llevarán a cabo de manera virtual y, cuando haya lugar y/o sea necesario, se hará de forma presencial en las instalaciones de MASORA o en la que esta determine.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N°
---	--

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

 <p>MASORA Ingeniería S de RL de CV</p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PÁGINA: 15 DE 1	

	1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con la constancia expedida por la entidad.
5.2. FORMACIÓN – IDONEIDAD	técnico, tecnólogo o profesional, de cualquier área de conocimiento.
5.3. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)	Experiencia específica mínima de 7 año, en la ejecución de economista.

6. SUPERVISIÓN	
6.1. DESIGNACIÓN SUPERVISOR	La supervisión será ejercida por quien se desempeñe como Subdirector jurídico de MASORA.
6.2. FUNCIONES SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> •Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato. •Impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, que faciliten la ejecución contractual. •Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de las actividades. •Llevar a un control técnico y económico de la ejecución del contrato. •Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: JURFT21

VERSIÓN
N: 2

FECHA DE
ELABORACIÓN:

PÁGINA: 16 DE 1

	<ul style="list-style-type: none"> •Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas. •Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien a MASORA. •Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes. •Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia. •Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato.
--	---


7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Ver anexo Matriz de riesgo

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: JURFT21	VERSIÓN N: 2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	
		PÁGINA: 17 DE 1	

LOS ANTERIORES ESTUDIOS PREVIOS, FUERON APROBADOS, POR LA
SUBSEBRETARIA JURÍDICA DE MASORA,

Aprueba MASORA Yuly Andrea Ospina Duque/Subdirectora Jurídica



	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	Nombres y apellidos de quien(es) aprueba(n) el documento		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

